

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, sita en la tercera planta alta, de la casa con acceso por la calle Patriarca San José, donde el edificio está señalado con el número 1, en el sector de San Blas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 107 del libro 449 de Canillejas, tomo 1.353 del Archivo, finca número 29.481. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 2000.—La Secretaria.—25.762.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 5/98, a instancia de Unicaja, contra «Jamso, Sociedad Limitada» y Salwh Ahmed Ibrahim Al Akki, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 5 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1.822. Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 814, libro 681 del Ayuntamiento de Torremolinos, folio 200, anotación letra D.

Valor de tasación: 6.525.000 pesetas.

Finca 1.824. Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 814, libro 681 del Ayuntamiento de Torremolinos, folio 202, anotación letra D.

Valor de tasación: 10.950.000 pesetas.

Finca número 6.748-B. Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 814, libro 681 del Ayuntamiento de Torremolinos, folio 204, anotación letra E.

Valor de tasación: 24.035.000 pesetas.

Málaga, 29 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.822.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1999, se sigue, a instancia de don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en nombre y representación de don Juan Manuel Cobo Abascal, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Anunciación Abascal Alonso, natural de Selaya (Cantabria), vecina de se ignora, que contaría en la actualidad con 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Roque de Riomiera, no teniéndose de ella noticias, al menos, desde 1957, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia y puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Medio Cudeyo a 1 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.539. y 2.ª 17-5-2000

### MOGUER

#### Edicto de subasta

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva),

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/99, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Cruzado y doña María Isabel Mora Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio, al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Fincas que se sacan a subasta

Finca número 1. Urbana dos. Planta alta, destinada a vivienda, de la casa sita en Moguer, Bda. Platero, calle Pino de la Corona, número 24, tiene una superficie edificada de 159,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 700, libro 370 de dicha ciudad, folio 108, finca número 22.434, inscripción segunda.

Valorada en 13.700.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica—Suerte de tierra de secano, al sitio de «Cabeza Rubia», término de Moguer, con una cabida de 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, con el Callejón de la Marquina; sur, la de don José Cordero Beltrán y don José Gómez Cruzado; este, el camino de Cabeza Rubia, que la separa, en parte, de la de don José Garrido Martín, y en otra de don José Bermúdez Gómez, y oeste, el resto de la finca de que se segregó, la citada finca de don José Cordero Beltrán y la de don Juan González. Está atravesada, de este a oeste por el camino de Cabeza Rubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 707, libro 374 de dicha ciudad, folio 128, finca número 22.636, inscripción segunda.

Valorada en 13.550.000 pesetas.

Moguer, 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.801.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Dolores

Alamela Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30731000118/366199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en el término de la villa de Alguazas, calle Carmen Conde, número 4, de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y servicios, que ocupa una superficie construida de 85 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados, estando el resto de superficie, hasta completar la total superficie

solar, es decir, 66 metros 89 decímetros 50 centímetros cuadrados, destinado a patio descubierto en parte posterior. La total edificación se encuentra cubierta de teja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 987, folio 167, finca registral número 9.392, causando la mencionada hipoteca su inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.322.500 pesetas.

Molina de Segura, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.795.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Florencio Ricón Bajo y «Florines, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683-0000-17-0431-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial al sitio del Conde, sin número, de Navalcarnero. Finca registral 11.945. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 942, libro 295, folio 56.

Cantidad del avalúo: 27.649.000 pesetas.

Móstoles, 28 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.816.

## MURCIA

### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 894/81, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Joaquín Elizalde Urdanoz contra Felipe Reverte Segado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las nueve horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000 a las nueve horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las nueve horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos de subasta al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote número 1, finca 19.977 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada en 28.405.000 pesetas.

Lote número 2, finca 21.886 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada en 5.393.500 pesetas.